

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Ramo 33, Ejercicio 2014	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/04/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona	Unidad administrativa: Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, Secretaría de Finanzas y Planeación.
Nombre: C.P.C. Francisco Salvador Torres Peralta	Unidad Administrativa: Dirección General de Fiscalización Interna, Contraloría General
1.5 El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2014, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  1) Identificar la orientación estratégica y programática del FAEB con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo;  2) Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo,  3) Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales;  4) Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia,  5) Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y,  6) Formular recomendaciones para la identificación de temas susceptibles de mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos, se aplicaron los "Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014" (TdR), emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  El proceso de evaluación consistió en dos etapas, en la primera se realizaron entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de dichos recursos; información que resulta valiosa ya que puede no estar plasmada en evidencias documentales pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal se enriqueció. Esta	

información se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: I) Destinos de los recursos y su vinculación con los resultados II) Conocimiento en la aplicación del Fondo, y III) Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el caso de la valoración ordinal, se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la cual se dio respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas de la normatividad establecida en los contextos federal y estatal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33, de las cuales 10 se contestaron de forma abierta (sin calificación numérica) y 23 de forma cerrada (con calificación numérica).

El proceso de valoración de la evidencia para emitir un grado de cumplimiento, es el punto medular de esta evaluación, ya que en esta etapa, es donde se pudieron apreciar los procedimientos, acciones, metodologías y mecanismos que implementa cada ejecutora, para aplicar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.

A cada pregunta con calificación numérica, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, la cual va acompañada de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El FAEB cuenta con una MIR federal, compuesta por cuatro indicadores estratégicos y tres de gestión para medir su desempeño; cada uno de ellos cuenta con una Ficha Técnica, que incluye la información básica que la normatividad obliga; sin embargo, no se identificó el uso de la MML. Asimismo, no se cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FAEB.

Si bien es cierto que la ejecutora cuenta con Manuales Específicos de Procedimientos y la asignación de los recursos se lleva a cabo conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", no se cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones a programas que son financiados con el Fondo, los cuales, contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

Es menester destacar la necesidad de contar al interior de las áreas implicadas en la ejecución del Fondo, con un programa de trabajo institucional o con el planteamiento de acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, aunque en este ejercicio de evaluación no haya sido motivo de análisis por los tiempos de auditoría.

Como resultado del análisis y con la finalidad de mejorar en la aplicación de los recursos del FAEB, hay que considerar acciones de mejora identificadas y planteadas a través de las recomendaciones que se sugieren a continuación.

- Promover y coordinar la elaboración de normatividad estatal que incluya en su contenido la identificación de forma explícita sobre el objetivo del Fondo, así como definida la periodicidad de su revisión y actualización.
- Contar con un diagnóstico basado en la Metodología del Marco Lógico de la problemática que atiende el Fondo, con plazos para su revisión y actualización.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el proceso del FAEB y su evaluación.
- Detallar en un documento normativo estatal las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Asegurar que se difunda la normatividad aplicable y los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Integrar la documentación que permita conocer: 1) la existencia, al inicio del año fiscal, de un calendario anual para la disponibilidad de los recursos presupuestales; 2) la verificación de si la calendarización presupuestal establecida

fue congruente con el programa de trabajo correspondiente y, 3) la verificación sobre si el suministro de los recursos cumplió con la programación establecida.

- Contar con procesos de gestión explícitos para la asignación de los recursos a programas que son financiados con el Fondo, que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.
- Continuar con la capacitación de los servidores públicos que intervienen en la aplicación de los recursos del Fondo.
- Establecer un programa de trabajo en el que se describan las acciones necesarias para la solventación de las observaciones de las auditorías realizadas al Fondo.
- Presentar evidencia que refiera a los rendimientos financieros o remanentes de otros ejercicios relacionados con la cuenta específica en la que se maneja exclusivamente recursos del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe disponibilidad de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos que provienen del fondo.
- Se cuenta con información ofrecida refiere a una metodología para atender la demanda potencial definida a través de la población.
- Se cuenta con indicadores adicionales y obligatorios vigentes.
- Se cuenta con la normatividad que permita vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se cuenta con informes trimestrales que contienen información general sobre los recursos aprobados, ministrados, comprometidos, ejercidos y pagados.
- Los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo, cuentan con capacitación referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.
- Se cuenta con información sobre el cumplimiento de metas a nivel federal que constituyen la base para evaluar los resultados obtenidos al cuarto cuatrimestre de 2014.

2.2.2 Oportunidades:

- Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, han recibido capacitación referente a la MML.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un documento normativo en el que se encuentre definido el objetivo del fondo de manera clara y específica.
- No se cuenta con un diagnóstico elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico que muestre la descripción de causas y efectos del problema que atiende el fondo.

2.2.4 Amenazas:

- No Aplica

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general, las Aportaciones Federales del Ramo General 33 al tener diversos Derivado del análisis a la evidencia documental presentada por la ejecutora para dar respuesta a las 33 interrogantes establecidas en los TdR que para la evaluación del FAEB, se observa que a pesar de que los servidores públicos relacionados con el ejercicio de los recursos del Fondo tienen conocimiento sobre la normatividad aplicable y el procedimiento para llevar a cabo el correcto ejercicio de los recursos, existe un vacío legal a nivel estatal que puede considerarse un área de oportunidad para mejorar en el proceso de aplicación de los recursos del Fondo.

Como parte de las conclusiones más destacadas en la presente evaluación, lo relacionado con la normatividad aplicable, Ley de Coordinación Fiscal, y Ley General de Educación, la cual, si bien es cierto que es legislación actualizada y su aplicabilidad regulatoria cumple en sentido general con su finalidad de encauzar el destino que da entidad a los recursos del FAEB, de manera específica no se define el objetivo del Fondo, aunque se hace referencia a que los recursos deberán ser destinados para la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal, y demás para la formación de maestros.

Aunado a lo anterior, la legislación no contempla definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; así como, los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación, lo que es de relevancia para estar en posibilidad de vincular de forma específica el ejercicio de los recursos con la norma aplicable.

Por otra parte, la falta de un diagnóstico basado en la Metodología del Marco Lógico que muestre la descripción de causas y efectos del problema que atiende el fondo es necesario para obtener una evaluación en cuanto al objetivo del Fondo o en su caso el destino de los recursos.

El FAEB cuenta con una MIR federal, compuesta por cuatro indicadores estratégicos y tres de gestión para medir su desempeño; cada uno de ellos cuenta con una Ficha Técnica, que incluye la información básica que la normatividad obliga; sin embargo, no se identificó el uso de la MML. Asimismo, no se cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FAEB.

Si bien es cierto que la ejecutora cuenta con Manuales Específicos de Procedimientos y la asignación de los recursos se lleva a cabo conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", no se cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones a programas que son financiados con el Fondo, los cuales, contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

Es menester destacar la necesidad de contar al interior de las áreas implicadas en la ejecución del Fondo, con un programa de trabajo institucional o con el planteamiento de acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, aunque en este ejercicio de evaluación no haya sido motivo de análisis por los tiempos de auditoría., objetivo y atendida; así como los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Promover y coordinar la elaboración de normatividad estatal que incluya en su contenido la identificación de forma explícita sobre el objetivo del Fondo, así como definida la periodicidad de su revisión y actualización.
- Contar con un diagnóstico basado en la Metodología del Marco Lógico de la problemática que atiende el Fondo, con plazos para su revisión y actualización.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el proceso del FAEB y su evaluación.
- Detallar en un documento normativo estatal las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Asegurar que se difunda la normatividad aplicable y los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar la documentación que permita conocer: 1) la existencia, al inicio del año fiscal, de un calendario anual para la disponibilidad de los recursos presupuestales; 2) la verificación de si la calendarización presupuestal establecida fue congruente con el programa de trabajo correspondiente y, 3) la verificación sobre si el suministro de los recursos cumplió con la programación establecida.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con procesos de gestión explícitos para la asignación de los recursos a programas que son financiados con el Fondo, que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la capacitación de los servidores públicos que intervienen en la aplicación de los recursos del Fondo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un programa de trabajo en el que se describan las acciones necesarias para la solventación de las observaciones de las auditorías realizadas al Fondo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar evidencia que refiera a los rendimientos financieros o remanentes de otros ejercicios relacionados con la cuenta específica en la que se maneja exclusivamente recursos del fondo.</li> </ul>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Arturo Jaramillo Díaz de León
4.2 Cargo: Subsecretario de Planeación
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Finanzas y Planeación
4.4 Principales colaboradores: Arturo Orozco Álvarez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ajaramillo@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01-22-88 421400 ext. 3517

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO</b>	
5.1 Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Evaluación Básica y Normal	
5.2 Siglas: FAEB	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Educación	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo: Secretaría de Educación de Veracruz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mtra. Xochitl Adela Osorio Martínez Correo electrónico: Teléfono: 01(228) 841-61-20 Ext.	Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de Financiamiento :

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/pae-2015/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental/>